Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN UOC /CD Nº 35/2021

	Fecha: 02 de Noviembre 2021.-
DICTÁMEN UOC/CD N°	**35/2021.- ELABORACION DE PRECIO REFERENCIAL**
C.D. N° :	**54/2021.-**
I.D. N° :	**392.582.-**
DESCRIPCIÓN :	**SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA ACCESO AL SISTEMA DE DETECCION DE RAYOS DE LA DMH.-**

Según los Artículos de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"	
15°	*Que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.*

Antecedentes: ***El Memorándum GSOM/DMH Nº 306/2021*** *de fecha 25 de Octubre de 2021 en donde, solicitan la realización de los tramites pertinentes para el Inicio del llamado de "SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA ACCESO AL SITEMA DE DETECCION DE RAYOS DE LA DMH".*

Visto:

La Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 7 de mayo de 2020 menciona en su art. 2° - PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES:

"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán al momento de la comunicación de los llamados los Precios Referenciales, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia..."

Considerando:

Que la mencionada disposición establece los métodos para la Elaboración de Precios Referenciales a ser utilizados por Organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Que de conformidad a las opciones dadas para aplicar la metodología utilizada se tuvo en cuenta dos combinaciones:

1. *La Gerencia Sistemas de Observación Meteorológicas de la Dirección de Meteorología e Hidrología, ha optado por utilizar los Precios adjudicados por otros Organismos, Entidades o Municipalidades conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas:*
   Los contratos analizados corresponden a la:

- **LPN N° 09/2020 "CONTRATACION DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA LA DMH" – I.D 385.362 – CONTRATO N° 55/2020**, adjudicado por la **DINAC** a la firma **EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.**

- **LCO N° 38/2019 "CONTRATACION DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA EL SISTEMA DE MONITOREO DE OPERACIÓN Y OTROS SERVICIOS PARA LA DMH" – I.D 362.847 – CONTRATO N° 197/2019**, adjudicado por la **DINAC** a la firma **EBERHARD LEWKOEITZ S.R.L.**

2. *La Gerencia de Sistemas de Observación Meteorológicas de la Dirección de Meteorología e Hidrología de la Dirección de Meteorología e Hidrología, también ha optado por utilizar los Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*
   De conformidad al Memo remitido una de las metodologías utilizadas para la elaboración de los precios referenciales fue de solicitar presupuesto a potenciales oferentes como ***DATASYSTEMS*** *y* ***E. LEWKOWITZ S.R.L.***

Por tanto: *En virtud a lo expuesto precedentemente en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC, avala que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en la Resolución DNCP 1890/2020 atendiendo a los principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad.*

Obs: *Se adjuntan documentos Respaldatorios.*

Lic. Fredy Noguera
Coordinador – U.O.C.
DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asunción, 25 de Octubre de 2021.

De conformidad con la Resolucion DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confeccion del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como " CD Nº..../2021 - SERVICIO DE COMUNICACION PARA ACCESO AL SISTEMA DETECCION DE RAYOS. "

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confeccion del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral ---------- del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Item	Descripción de bien, obra o servicio	Precio Histórico de llamado 2019 ID: 362847	Precio Histórico de llamado 2020 ID 385362	Presupuesto de Oferente 1	Presupuesto de Oferente 2	Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios de mercado, precio más bajo u otro mecanismo que sea pertinente (especificar)	Particularidad del rubro en el mercado
1	SERVICIO DE COMUNICACION PARA ACCESO AL SISTEMA DETECCION DE RAYOS	158,730,000	168,685,000	176,800,000	178,000,000	**170,553,750**	Los costos son fijados conforme a los requerimientos de las especificaciones tecnicas de la contratante. Se informa que se solicitaron por via telefonica presupuesto a otras empresas la cuales contestaron 2 dos interesado en contizar el servicio requerido, a fin de obtener el precio de referencia se promedio cotizciones historica con los 2 presupuesto obtenidos.

Ítem N° ---	Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio Referencial)
Precio (1)	**CO-25005-19-184750**
Precio (2)	**LP-25005-20-195434**
Precio (3)	**LEWKOVIWTZ S.R.L.**
Precio (4)	**DATASYSTEMS S.A.C.I.**

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podria costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	Fernando Pio Barrios
Firma:	
Dependencia:	GSOM - DMH

E. Lewkowitz S.R.L.

C.C. 523 - Paraguarí 935 - Asunción - Paraguay
Tel.: (595-21) 444400/01/02 ☎ Fax: (595-21) 444436/37
lewkowitz@lewkowitz.com.py - www.lewkowitz.com.py

Asunción, 01 de octubre de 2021

Señores
DINAC
Presente

Atn.: Fis. Fernando Pio Barrios

De nuestra consideración,

Nos es grato cotizarles de nuestra representada la compañía EARTH NETWORKS lo siguiente:

01	SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA ACCESO AL SISTEMA DE DETECCION DE RAYOS DE LA DMH.....Gs. 176.800.000.—

Son guaraníes: Ciento setenta y seis millones ochocientos mil. —

Ante cualquier consulta, quedamos atentos

Cordial saludo

REPRESENTANTE
EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.
CAP. G. 1.000.000.000.=
Asunción Paraguay
Paraguarí 935
TEL. 444400/1/2 - FAX 444437

Federico Lewkowitz
Gerente

Fis. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

VAISALA datasystems

Asunción, 25 de Octubre de 2021.-

Señores
Dirección de Meteorología e Hidrología
DINAC
Presente

Ref.: NF08605/21

De nuestra consideración:

En nuestro carácter de **"Distribuidor Autorizado de VAISALA en Paraguay"** tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, a fin de presentarles nuestra propuesta de **Productos y Servicios** que se detalla a continuación:

Cant	Cod.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
01	V-TM	**Suscripción por 1 (un) año para 20 usuarios.** **VAISALA Thunderstorm Manager** Sistema de Gestión de alertas y seguimiento de tormentas eléctricas en la nube.	Gs.178.000.000	Gs. 178.000.000
Total Guaraníes IVA incluido: ***En letras: Ciento setenta y ocho millones.-***				**Gs. 178.000.000.-**

Condiciones generales:

Validez de la Oferta: 30 días.

Forma de Facturación: Contra entrega.

Plazo de Entrega: 15 días luego de la recepción de la O.C.

Observación: Los precios ya incluyen IVA.

Aceptación del cliente: _____ _____
Firma Aclaración

Fecha: _____

CONTRATO N° 167 /2019

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC****, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr.* ***EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD****, Presidente de la DINAC, con* ***C.I. N° 699.033****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L*** *con domicilio en Paraguarí N° 935, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Sr. EKKEHARD FREDRICH OTTO LEWKOWITZ KUCHENBUCH*** *con* ***C.I.N°149.601****, denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente* ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°38/2019 "CONTRATACION DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA EL SISTEMA DE MONITOREO DE OPERACIÓN Y OTROS SERVICIOS PARA LA DMH"*** *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°38/2019 "CONTRATACION DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA EL SISTEMA DE MONITOREO DE OPERACIÓN Y OTROS SERVICIOS PARA LA DMH"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID N°362.847***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 38/2019, convocado por la DINAC. La adjudicación fue realizada según ***Resolución DINAC N° /2019*** *de fecha de del 2019.-*

PRESIDENTE
FEDERICO LEWKOWITZ
Gerente

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.
LOTE N°2

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	81112107-004	SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA ACCESO AL SISTEMA DE DETECCIÓN DE RAYOS DE LA DMH	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	158.730.000	158.730.000
						Precio Total	158.730.000

*El presente contrato asciende a un Monto Total de **Gs.158.730.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta y Ocho millones setecientos treinta mil) IVA incluido** para el presente ejercicio fiscal.*
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
El CONTRATISTA se obliga expresamente, salvo motivos de fuerza mayor, a entregar los bienes objeto de esta Contratación a entera satisfacción de la CONTRATANTE, conforme a los siguientes plazos que a continuación se detallan:

Ítem	*Descripción del Bien*	*Cantidad*	*Unidad de Medida*	*Lugar de Entrega de los bienes*	*Fecha(s) final(es) de ejecución de los bienes*
Lote 2	SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA ACCESO AL SISTEMA DE DETECCIÓN DE RAYOS DE LA DMH	*1*	*UNIDAD*	*CENTRO METEOROLOGICO NACIONAL (cnel. Francisco solano López N°1080 y de la conquista)*	*Dentro de un plazo no mayor a 20 (Veinte) días calendarios a partir del primer días hábil siguiente a la formalización del contrato. Dicho plazo será aplicado para cada ítem.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Fiscal designado para el Efecto y la Dirección de Meteorología e Hidrología.
La dependencia encargada de dar su conformidad por los bienes recibidos, deberá comunicar a la gerencia administrativa de la cual es dependiente, en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula Decima del presente contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente contrato, a través del Dpto. de Contratos y Garantías dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones - DINAC.

Gerente

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual ***se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato****. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al* ***10%(diez por ciento)*** *del monto total del contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía será causal de rescisión del contrato por causa imputable al proveedor.*
El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato.
La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado EL PROVEEDOR, a proveer la póliza o garantía bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de esta cláusula, sin beneficio de exclusión por cualquier circunstancia.
LA CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueren satisfactorias.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

...ICO LEWKOWITZ
Gerente

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 4 *mes* Diciembre *y año 2019.*

Sr. EKKEHARD FREDRICH OTTO LEWKOWITZ KUCHENBUCH
EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L

EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

CONTRATO Nº 32 /2020

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 20 del edificio del World Trade Center, situado en la Avda. Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO**, Presidente de la DINAC, con **C.I. Nº 808.323**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.**, con **RUC Nº 80001326-3**, domiciliada en Paraguarí Nº 935 C/ Manuel Domínguez, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. EKKEHARD FRIEDRICH OTTO LEWKOWITZ** con **C.I. Nº 149.601**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CONTRATACION DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA LA DMH**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 09/2020 "CONTRATACION DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA LA DMH"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 385.362.***

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

*El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 09/2020, convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según **Resolución de Adjudicación Nº 664/20 de fecha 19 de noviembre de 2020.***

EDERICO LEWKOWITZ
Gerente

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO DE CATOLOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	81112107-001	Servicio de Comunicación para Acceso al Sistema de Detección de Rayos	Unidad	Evento	1	168.685.000	168.685.000
						PRECIO TOTAL	168.685.000

*El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 168.685.000 (Guaraníes Ciento Sesenta y Ocho Millones Seiscientos Ochenta y Cinco Mil) IVA Incluido**, correspondiente al **Ejercicio 2020** la suma de **Gs. 150.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones) IVA Incluido**, y para el **Ejercicio 2021** la suma de **Gs. 18.685.000 (Guaraníes Dieciocho Millones Seiscientos Ochenta y Cinco Mil) IVA Incluido**, sujeto a disponibilidad presupuestaria.*

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: los fiscales designados para el efecto.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

*La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual **se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.***

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

FEDERICO LEWKOWITZ
Garante

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad la Ciudad de Asunción, de la República del Paraguay al día 09 mes Diciembre y año 2020.

EKKEHARD FRIEDRICH OTTO LEWKOWITZ
EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.

Ing. FELIX MASAO KANAZAWA MAKINO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil